

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
12 de Diciembre de 2022

**INGENIERO  
MARTHA ALICIA MARTÍNEZ MENDOZA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. El proyecto de regulación tiene por objetivo reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad, a efecto de actualizar su organización y funcionamiento, y
7. Mediante oficio 20706006L-0846/2022, la Dirección General de Innovación determinó que el proyecto de regulación cumplió con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y

Hombres del Estado de México y el Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogacía General e Igualdad de Género de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el acta de la sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 39477368

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
Firma	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-12T18:37:05Z / 2022-12-12T12:37:05-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	37 e5 6e 8f 84 62 40 c5 7a e5 65 5d a8 c5 17 40 d6 74 da 81 b4 17 bb 34 76 21 c5 d9 5f 70 1e a9 3e a0 22 86 1a 63 98 e4 27 10 c3 0f c4 6a e6 d8 7b f8 3b 57 5d c8 ad 55 79 dd 01 8f 58 7e ea 9f 3f 54 06 e9 3a 47 f3 9c 04 5d 58 ae 80 17 b0 26 ca af b7 81 f8 97 63 51 6f 77 61 26 bc 21 40 db 57 ef 3a 44 a5 cb 78 82 3b 60 9d 7d 32 a7 c0 e3 5f 88 6a ee 3b d6 e8 39 8f e9 99 9f 4a 4a 82 1a 8b 6f 30 b5 23 62 bf d1 fd c7 0f e2 b8 90 b2 2e 31 d2 22 6e d3 9c c5 87 38 2e 6b 4d ca 57 96 e5 6e e9 12 63 c2 d2 40 88 38 0c de 88 b3 c2 41 1d c3 24 c2 94 32 63 2d d0 b8 cd f0 d5 ef 55 50 fc a1 d9 0d 0c 63 30 d9 ad 22 53 c7 e1 83 00 45 90 5b 36 9a c0 38 bb eb c9 ff 70 51 e6 c7 f8 b3 6b 8a 2a 22 a7 f7 1c aa 44 84 14 f9 65 a2 04 66 1f 0c 2e b7 dc 46 17 86 f6 e7 6e cf 61 e6 c8 e7 8c			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-12-12T18:37:05Z / 2022-12-12T12:37:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-12-12T18:37:05Z / 2022-12-12T12:37:05-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9599314			
	<b>Datos estampillados:</b>	5E4A761D7650687E6DBC615A1C22B4C6B59D4D0D			